



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°89

De 8 de abril de 2025

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales a la Junta Comunal Ernesto Córdoba Campos, por la actividad denominada, Festival por la Fe, a realizarse los días 18, 19 y 20 de abril de 2025.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Zaidy Quintero A., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del H.C. Ismael E. Atencio S., Presidente de la Junta Comunal Ernesto Córdoba Campos, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de actividad denominada Festival por la Fe, donde habrá presentaciones de artistas, exposiciones de la Palabra de Dios, también tendrán ventas de comidas y refrescos transitorios, para los días 18, 19 y 20 de abril de 2025, en el Corregimiento;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales a la Junta Comunal Ernesto Córdoba Campos, por la actividad denominada, Festival por la Fe, a realizarse los días 18, 19 y 20 de abril de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO A.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

Manitza Mojica. -

Acuerdo No.89
Del 08 de abril de 2025

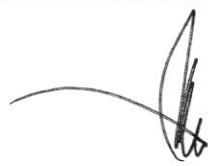
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 09 de abril de 2025

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



NELLY GRIMALDO